

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA**

VILLA ALEMANA, 06 de abril de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 589 /

Decreto:

Con esta fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente

VISTOS:

La Providencia N°2582 de fecha 06 de abril de 2016 de la Administradora Municipal;

El Ord. N°334 de fecha 05 de Abril de 2016, del Secretario Comunal de Planificación (S);

El Ord N° 411 de fecha 16 abril de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación;

El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 17 de abril de 2015, que deja sin efecto las Declaratorias de Utilidad Pública de los terrenos destinados a circulaciones, plazas, parques, incluidos sus ensanches, conforme a la Ley N°20.791, que se individualizan;

El Ord. N° 585 de 23 de Julio de 2015, del Alcalde a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso;

Lo dispuesto en el Artículo Transitorio de la Ley N°20.791 que modifica la ley General de Urbanismo y construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores;

La Ley N° 19.939 de 13 de febrero de 2004, que modifica el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de establecer la caducidad de la declaratoria de utilidad pública contenida en los planes reguladores;

La Ley N° 20.331 de 12 de febrero de 2009, que proroga la declaratoria de utilidad pública prevista en el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

El Ord. N°34 de fecha 07 de enero de 2016, que emite informe favorable de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso;

Lo dispuesto en el Artículo 59° del D.F.L N°458/76, Ley General de Urbanismo y Construcciones;

Lo dispuesto en el Artículo 59° del D.F.L N°458/76, Ley General de Urbanismo y Construcciones,

Las facultades establecidas en los Artículos 56° y 63° de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo transitorio de la Ley 20.791 del 29 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, declara de utilidad pública, sin plazos de caducidad, los terrenos que hubieren sido destinados por un plan regulador o seccional a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, con anterioridad a las disposiciones de las Leyes N°s 19.930 y 20.331;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la misma Ley, la Municipalidad de Villa Alemana, deja sin efecto estas declaratorias para las circulaciones, plazas y parques, contenidas en una nómina aprobada por Decreto Alcaldicio N°753 del 17 de Abril de 2015, que se identifican con los numerales 1 al 38;



Que, conforme a lo anterior, se deberán fijar las nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos desafectados, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno;

Que, mediante Ord. N° 34 del 07 de Enero de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, emitió informe favorable a esta propuesta de zonificación;

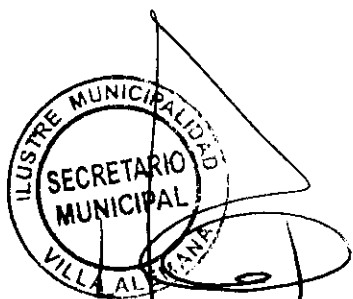
DECRETO:

1. **ESTABLÉZCANSE** las normas urbanísticas a las áreas con frente a los terrenos desafectados identificadas en el "**Listado de Aplicación Normas Urbanísticas terrenos desafectados - PRC de Villa Alemana**", numerales 1 al 38; y graficados en los planos nominados "**Aplicación Normas urbanísticas terrenos desafectados Ley 20.791/14 - PRC Villa Alemana**" Lámina General y Láminas A a la F, los cuales pasan a formar parte integrante del Plan Regulador de la comuna de Villa Alemana.

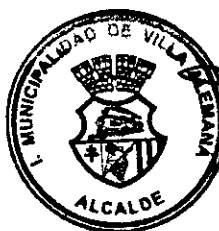
2. Remítase copia del Expediente del presente Decreto Alcaldicio a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

3. **PUBLÍQUESE** por la Dirección de Administración y Finanzas, el presente Decreto en el Diario Oficial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO TORRES PALOMINOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE SABAT MARCOS
ALCALDE**

DISTRIBUCION

1. Dpto. de Control
2. Seremi de Vivienda y Urbanismo
3. Administración Municipal
4. Alcaldía
5. Dpto. de Obras Municipales
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Asesoría Urbana
8. Secpla
9. Jurídico
10. Oficina de Partes

JSM/PTP/agg